

Formulario para realizar propuestas, observaciones o sugerencias al Esquema provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico del Duero.

Revisión de cuarto ciclo (2028-2033)

En consulta pública durante seis meses desde el 29 de noviembre de 2025

Información de contacto

Nombre: Campo obligatorio	Javier [REDACTED] (Alcalde)
Organización o Particular: Indique la organización a la que representa o particular	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR
Correo electrónico:	alcaldia@aytoelespinar.com infraestructuras@aytoelespinar.com
Dirección postal:	[REDACTED] C.P. 40400 – El Espinar (Segovia)

Propuestas, observaciones o sugerencias

Realice una o tantas “propuestas, observaciones o sugerencias” como quiera. Si necesita añadir más de 5, simplemente reproduzca la tabla añadiendo una 6ª, 7ª, etc.

Una vez completado, remita el archivo firmado a través del Registro electrónico de la Confederación Hidrográfica del Duero (<https://reg.redsara.es/>).

Puede adjuntar toda la información y documentación que considere relevante.

1ª	Propuesta, observación o sugerencia:
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	Anexo 1 - Fichas TTII
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	Fichas DU-02, DU-05 y DU-07
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
PROPUESTA: Rehabilitación de la presa de El Tejo sobre el río Moros (T.M. de El Espinar, Segovia), o en su defecto, construcción de una nueva infraestructura de regulación en la cuenca alta del mismo río, con objeto de restituir la capacidad de regulación hídrica y el abastecimiento de agua potable a los núcleos de El Espinar, San Rafael y La Estación de El Espinar.	
JUSTIFICACIÓN: 1. Necesidad de regulación en la cuenca alta del río Moros La presa de El Tejo, construida en 1975 sobre el río Moros, ha constituido durante cincuenta años la única infraestructura de regulación en la cuenca alta de este río. Con 40 m de altura y una aportación media anual de 18 hm³, garantizaba el abastecimiento de los núcleos del municipio de	

El Espinar, cuya demanda presenta una marcada variabilidad estacional por la fuerte presión turística y de segunda residencia propia de la vertiente norte del Sistema Central. Desde diciembre de 2024 el embalse se encuentra vaciado por actuación de la Confederación Hidrográfica del Duero, y el municipio opera con suministro provisional desde el embalse de Puente Alta. Esta solución, de carácter transitorio, no cubre con garantía suficiente las demandas del municipio a largo plazo, especialmente en un escenario de creciente presión sobre el sistema Eresma-Puente Alta.

2. Encuadre en los Temas Importantes del EpTI

DU-02 — Uso sostenible de las aguas superficiales: El río Moros tiene régimen pluvionival de montaña con fuerte variabilidad estacional e interanual. La ausencia de regulación propia en cabecera obliga a depender de recursos externos a la cuenca, en detrimento del uso eficiente y sostenible de los recursos superficiales propios de la demarcación. La rehabilitación o sustitución de El Tejo restituiría la capacidad de gestión del recurso en origen.

DU-05 — Gestión del riesgo de inundación: La existencia de un embalse en la cabecera del Moros actúa como elemento de laminación frente a precipitaciones convectivas intensas sobre el macizo de Guadarrama, reduciendo el riesgo sobre los tramos medios y bajos del río y las infraestructuras del corredor A-6 en el entorno de La Estación de El Espinar. Esta función laminar debe ser considerada en la planificación del cuarto ciclo.

DU-07 — Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos-infraestructuras: La propia Confederación Hidrográfica del Duero ha elaborado estudios comparativos de alternativas de regulación para el sistema de abastecimiento provincial de Segovia que incluyen la recrecida de El Tejo, la recrecida de Puente Alta y la construcción de una nueva presa en el río Ciguñuela. La existencia de estos estudios acredita que la necesidad de regulación en esta cuenca es reconocida técnicamente por el propio organismo de cuenca, y que el PHD 2028-2033 es el instrumento adecuado para darle solución estructural.

3. Cambio climático

Los escenarios del Estudio de Adaptación al Cambio Climático (EACC) publicado por la CHD en febrero de 2026 apuntan a reducciones de aportación en cabecera de los afluentes del Eresma del orden del 10-20% en el horizonte 2033. En una cuenca de régimen pluvionival como la del Moros, esta tendencia hace aún más necesaria la recuperación de capacidad de regulación propia, que permita gestionar la variabilidad hidrológica previsible y garantizar el suministro urbano en periodos de sequía.

SOLICITUD CONCRETA:

Se solicita que el PHD 2028-2033 incorpore en el Programa de Medidas (fichas DU-02, DU-05 y DU-07) las siguientes actuaciones:

1. Rehabilitación de la presa de El Tejo sobre el río Moros, condicionada al resultado del diagnóstico estructural en curso.
2. En caso de inviabilidad técnica o económica de la rehabilitación, construcción de una nueva infraestructura de regulación en la cuenca alta del río Moros, con capacidad suficiente para garantizar la demanda urbana del municipio con un año de reserva.
3. Inclusión en el Programa de Medidas de un estudio de viabilidad técnica, ambiental y económica de las alternativas de regulación en el río Moros, con horizonte de redacción no superior a 2029.